



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000431 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 19 AGO 2023

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, esta institucionalizada expresar distinciones, reconocimientos y felicitaciones a las personalidades que por su destacada labor a contribuido al desarrollo de la investigación, de la educación, y de su destacada labor profesional, asimismo a las instituciones que distinguen su labor dedicada a la educación, la cultura, la investigación y de cuya actividad logra impulsar el desarrollo de su localidades tanto en el contexto Distrital, Provincial Y Regional.

Que, estando en los actos celebratorios por su aniversario la INSTITUCION EDUCATIVA Nº 093 “EFRAIN ARCAYA CEVALLOS” por conmemorar sus 100 años de creación, resulta pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a sus personalidades quienes con su participación, dedicación, entrega y esmero han contribuido a la formación académica de sus estudiantes, cultivándoles valores, identidad, conocimiento y sabiduría a lo largo de un siglo de manera ininterrumpida, posesionándose como una de las instituciones educativas más distinguidas y emblemáticas de la provincia de zarumilla y por ende de la Región Tumbes, como los baluartes de la educación en zona de frontera de nuestra patria, gloriosa y victoriosa; por lo que resulta oportuno extender la presente resolución.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR; a la INSTITUCION EDUCATIVA Nº 093 “EFRAIN ARCAYA CEVALLOS” por conmemorar sus 100 años de creación, al señor director y plana jerárquica, a los señores docentes quienes con su participación, dedicación, entrega y sacrificio, han contribuido a la formación académica de sus estudiantes cultivándoles valores, identidad, conocimiento y sabiduría a lo largo de un siglo de manera ininterrumpida, posesionándose como una de las instituciones educativas más distinguidas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº: 000431 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 19 AGO 2023

y emblemáticas de la Provincia de Zarumilla y por ende de la Región Tumbes, como los baluartes de la educación en zona de frontera de nuestra patria, gloriosa y victoriosa.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, a la INSTITUCION EDUCATIVA Nº 093 “EFRAIN ARCAYA CEVALLOS” de la Provincia de Zarumilla, y a su plana docente, por su dedicada e importante labor desarrollada por la citada institución, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes; trabajo que no sería posible, sin el compromiso y dedicación por parte del grupo de docentes, auxiliares y administrativos de tan importante centro educativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la INSTITUCION EDUCATIVA Nº 094 “EFRAIN ARCAYA CEVALLOS” así como a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
CORPORADOR REGIONAL